



Municipalidad de Litueche
Dirección de Transito



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 1 4

LITUECHE, 23 de Febrero de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- En el marco de la ejecución de obra denominada "Conservacion de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue y La Estrella"
- Que dicho proceso de repavimentación contempla la demarcación vial de calles de nuestra comuna.
- Que para la demarcación de las calles es necesario otorgar permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

VISTOS

- Las normas consagradas en la ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, el respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio del 2018, que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría.

DECRETO

- **AUTORIZA**, cierre parcial de calles que se indican con motivo de la ejecución de obra denominada "Conservacion de Vías Urbanas, Grupo 4 proceso 2017 comunas de Peralillo, Santa Cruz, Lolol, Pichilemu, Paredones, Navidad, Litueche, Marchigue y La Estrella"

CALLE	DESDE	Hasta
Calle San Antonio	Intersección Calle Cardenal Caro	Intersección Juan de Dios Vial
Hermanos Carrera Norte	Intersección San Antonio	Intersección Manquehua
Juan de Dios Vial	Intersección I 80G	Intersección Cardenal Caro

- Se deja establecido que se faculta a los encargados de la faena o actividad a efectuar todas las instalaciones que sean necesarias para el normal desarrollo de los trabajos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS /RPV/PV//kma

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Transito
- Constructora Paso Ancho

